



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de notificación	\$ 51.000
Agencias en derecho	\$600.000
 TOTAL	 \$651.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1590
RADICADO N° 2019-00156-00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo dejudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega. Así mismo, se informa que la entrega de títulos judiciales, está sujeta al cumplimiento de las disposiciones del art. 447 del C. del P., las cuales a la fecha no se encuentran cumplidas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.